

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las acciones propuestas para el año 2024, en línea con el objetivo estratégico de integrar la perspectiva de género en el sistema de transporte, tienen como enfoque principal que el transporte público en la comarca del Campo de Gibraltar sea percibido como accesible y seguro por las mujeres, quienes son la mayoría de las usuarias de este servicio.

Con respecto a los estudios y encuestas centrados en cuestiones de género, su propósito es proporcionar al Consorcio la información necesaria para implementar medidas correctivas que mejoren la sensación de seguridad de las mujeres en sus desplazamientos y fomenten la intermodalidad entre los diferentes sistemas de transporte.

Adicionalmente, la implementación del Plan de Igualdad del Consorcio, aprobado durante este ejercicio, permitirá adoptar medidas para que el personal perciba un entorno laboral de igualdad y lo aplique en su actividad diaria y en su trato con las personas usuarias.

Para el año 2024, se tiene prevista la aprobación del Plan de Transporte y el Plan de Movilidad Sostenible. El Consorcio se compromete a asegurar la efectiva aplicación de la igualdad y la reducción de la brecha de género en la ejecución de las medidas propuestas por estos planes.

17.48 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Establecimiento de nuevas paradas en zonas urbanas de municipios del Consorcio que faciliten la percepción de seguridad.

El Consorcio de Transportes establece a lo largo de la anualidad y ante las necesidades detectadas y analizadas, líneas o expediciones de transportes, no contempladas en los títulos concesionales de los distintos operadores de transportes que operan en su ámbito, al objeto de facilitar el cumplimiento de responsabilidades familiares y de cuidado y atención de menores/dependientes, como medida disuasoria del uso del transporte privado frente al público. Previo análisis de las solicitudes y estudio de las mismas, se establecen servicios con itinerarios alternativos a los habituales que reducen los tiempos de espera y llegada, permitiendo mayor movilidad a los usuarios o usuarias de transporte, en el ámbito metropolitano y la intermodalidad con otras áreas.

A.2. Estudio y revisión del Sistema de información y atención a personas usuarias, usando un lenguaje con perspectiva de género.

A.3. Emisión de todo el Sistema de información de atención a personas usuarias, usando un lenguaje con perspectiva de género.

En toda la información que se realiza a personas usuarias de transporte público mediante cartelería o vía web, se tiene en cuenta la utilización de un lenguaje e imágenes no sexista.

A.4. Incorporación de la perspectiva de género en la definición y ejecución en los Planes de Transporte y encuestas.

Desde el Área de calidad y atención a personas usuarias se realizan encuestas periódicas a los usuarios y usuarias de transporte, que permiten identificar el sexo y las necesidades de las personas viajeras, la medición cualitativa de los servicios y la implementación de medidas para lograr, entre otras, la equidad entre mujeres y hombres.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

A.1. Responde a los artículos 37 y 50 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

A.2. y A.3. Responden al artículo 9 de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sobre el lenguaje no sexista e imagen pública.

A.4. Se adecúa al artículo 10 de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sobre estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Con estas medidas, se busca mantener y fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en el Sistema de Transporte Metropolitano. Es importante destacar que las diferencias en el acceso a recursos, la situación laboral y las responsabilidades domésticas generan distintos patrones de desplazamiento entre hombres y mujeres, tanto en áreas urbanas como rurales. Esto incluye diferencias en el poder adquisitivo, preferencias de movilidad y normas sociales relacionadas con el desplazamiento.

En consecuencia, se observa que las mujeres dependen en mayor medida del transporte público para satisfacer sus necesidades de movilidad. Con estas acciones y, considerando el impacto transformador que tienen los Consorcios de Transportes al coordinar y gestionar infraestructuras y servicios de transporte público, se busca equilibrar la cantidad de usuarias y usuarios. Esto implica adecuar las expediciones a las necesidades específicas de cada grupo, basándose en estudios y encuestas, promover el uso de un lenguaje no sexista e igualitario y en definitiva contribuir a la igualdad de género en el transporte público.

17.51 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Proyecto de inclusión de la estadística de fianzas de los contratos de arrendamiento y de suministro correspondientes a inmuebles en Andalucía, en el marco del nuevo Plan estadístico y cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Se prevé identificar las posibles acciones a tomar en materia de políticas para hacer efectivo el derecho a la vivienda y el seguimiento de las mismas.

A.2. Inclusión de medidas para la inserción laboral de mujeres y otros colectivos en las obras de las empresas adjudicatarias.

Las empresas deberán emplear en la plantilla que ejecute el contrato en al menos un 10% de las horas de trabajo de la ejecución de la obra, a personas provenientes de los siguientes colectivos:

- Mayores de 45 años en situación de desempleo.
- Menores de 30 años en situación de desempleo.
- Mujeres en situación de desempleo.

De ese 10% de horas de trabajo, al menos el 40% deben corresponder a horas trabajadas por mujeres.

A.3. Inclusión de la perspectiva de género en el diseño del nuevo Plan Estratégico Plurianual, en coherencia con el Plan VIVE 2020-2030.

Actualmente la Agencia se encuentra inmersa en el proceso de elaboración y diseño de este nuevo Plan Estratégico Plurianual, y está teniendo en cuenta, entre otros recursos metodológicos, la guía para incorporar la perspectiva de género en las políticas sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el Plan Plurianual de la Agencia 2016-2020, la perspectiva de género se estableció como un criterio fundamental en la dirección y gestión de todas las actividades de la Agencia. Sin embargo, en la concepción y planificación de las acciones para el nuevo Plan, se busca llevar este compromiso un paso más allá, integrando la perspectiva de género desde el inicio del proceso metodológico, lo que implica la conformación de equipos de trabajo que incluyan a personas con formación en género desde las etapas iniciales del desarrollo del plan. Además, se pretende establecer objetivos generales que puedan ser luego detallados en planes y programas operativos, fortaleciendo así la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todas las iniciativas y acciones de la Agencia.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Todas las actuaciones previstas se adecúan a lo dispuesto por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.